



Tartagal, 30 de marzo de 2.021

RESOLUCIÓN Nº 082-SRT-2021

EXPTE. Nº 20.364/06

VISTO

La nota elevada por la Prof. Lilian del Valle Flores mediante la cual presenta la Renuncia Condicionada al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Lingüística de la carrera del Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Lilian Flores eleva su renuncia condicionada a partir del día 01/04/2021 para acogerse al beneficio mencionado.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso a las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Prof. **LILIAN DEL VALLE FLORES, D.N.I. Nº 16.167.598**, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA con Dedicación Semiexclusiva** de la Asignatura **"LINGÜÍSTICA"** de la carrera de Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de abril de 2021.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la **FACULTAD DE HUMANIDADES** para su **CONVALIDACIÓN**.

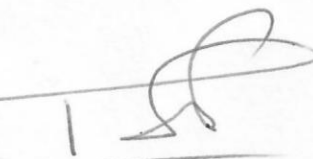
ARTICULO 3º.- AGRADECER a la Prof. Lilian del Valle Flores por los servicios prestados en la Institución.

ARTICULO 4º.- Notifíquese al interesado. Cumplido siga el proceso administrativo que corresponda a sus efectos.-

aib


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.